

# **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO  
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO  
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2022**

## **INTRODUCCIÓN**

El Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores de gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en La Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal y el ejercicio fiscal inmediato anterior al que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y/o de los Ayuntamientos de los municipios que conforman el Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos autorizado por el Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, para el ejercicio fiscal 2022.

Por su parte, el **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2022, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

## I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

### a) Ingresos

El Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2022, presenta el siguiente flujo de ingresos:

INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	ESTIMADO TRIMESTRAL	MODIFICADO TRIMESTRAL	RECAUDADO TRIMESTRAL	VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	1,800,000.00	2,072,572.55	900,000.00	1,472,572.55	1,347,572.55	(447,572.55)	149.73
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$1,800,000.00</b>	<b>\$2,072,572.55</b>	<b>\$900,000.00</b>	<b>\$1,472,572.55</b>	<b>\$1,347,572.55</b>	<b>\$(447,572.55)</b>	<b>149.73</b>

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado al segundo trimestre por la cantidad de **\$1,347,572.55**, en relación con el ingreso estimado del mismo período con un importe de **\$900,000.00**, deriva que la gestión para captar recursos al 30 de junio del ejercicio 2022, se alcanzó en un **149.73%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones**, “El Instituto cuenta con un remanente correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, por un importe de \$272,572.55, el cual a través de sesión de Junta de Gobierno de fecha 04 de marzo del presente año, se autorizó su aplicación en el ejercicio fiscal 2022. en el mes de abril se recalendarizó del presupuesto para los meses noviembre y diciembre por un importe total de \$300,000.00. teniendo un presupuesto modificado al trimestre de \$1,472,572.55. se recaudó la cantidad de \$1,347,572.55; este importe acumulado al trimestre, está integrado de la siguiente manera: remanente de 2021 \$272,572.55; ministraciones recaudadas por \$1,075,000.00, quedando una cuenta por cobrar de \$125,000.00 correspondiente al mes de junio 2022.”. **(Figura 1)**

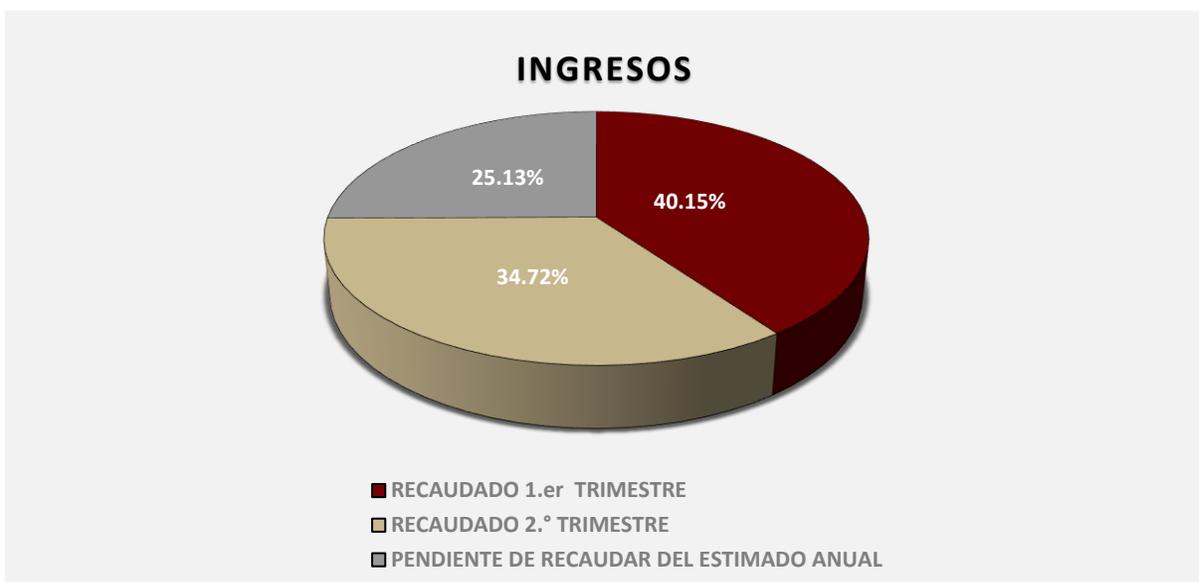


**Figura 1**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, ha captado ingresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2022 la cantidad de **\$1,347,572.55**, que comparado con el ingreso estimado anual con un importe de **\$1,800,000.00**, arroja que la entidad al cierre del segundo trimestre, ha recaudado el **74.87%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 2)**



**Figura 2**

## b) Egresos

El Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2022, presenta el siguiente flujo de egresos:

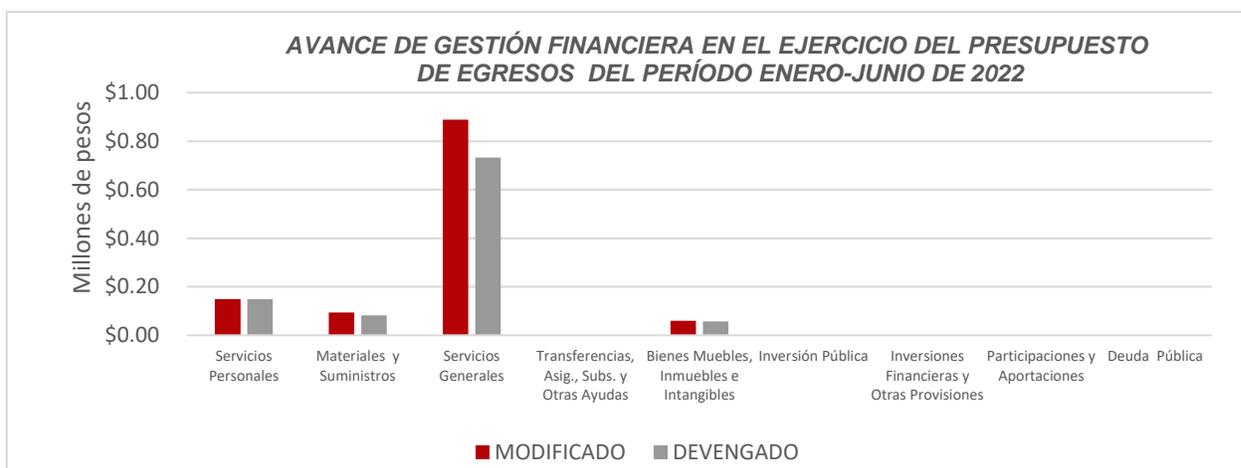
EGRESOS							
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	APROBADO TRIMESTRAL	MODIFICADO TRIMESTRAL	DEVENGADO TRIMESTRAL	VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO %
Servicios personales	\$483,821.00	\$409,387.08	\$223,302.00	\$148,868.08	\$148,868.30	\$(0.22)	100.00
Materiales y suministros	200,259.32	181,813.36	113,000.00	94,554.04	81,969.11	12,584.93	86.69
Servicios generales	1,115,919.68	1,421,327.03	583,759.84	889,167.19	732,062.48	157,104.71	82.33
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	60,045.08	0.00	60,045.08	57,353.88	2,691.20	95.52
Inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$1,800,000.00</b>	<b>\$2,072,572.55</b>	<b>\$920,061.84</b>	<b>\$1,192,634.39</b>	<b>\$1,020,253.77</b>	<b>\$172,380.62</b>	<b>85.55</b>

### ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al segundo trimestre por la cantidad de **\$1,020,253.77**, con el egreso modificado del mismo período con un importe de **\$1,192,634.39**, se deriva que los recursos al 30 de junio del ejercicio 2022, se aplicaron en un **85.55%**. Este mayor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “Se devengó en este capítulo del gasto la cantidad de \$148,868.30 por concepto de Servicios Profesionales Asimilables a Sueldos y Salarios. la contratación de estos servicios es a partir del mes de marzo.”; **Materiales y suministros**, “Se cuenta con un remanente del Ejercicio Fiscal 2021 por un importe de \$272,572.55, mismo que se aprobó a través de sesión de junta de gobierno

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica

de fecha 04 de marzo del presente año. En este capítulo se cuenta con un presupuesto modificado al trimestre de \$94,554.04; los egresos devengados en el trimestre fueron por \$81,969.11, los cuales corresponden a la adquisición de requerimientos para el funcionamiento del Instituto como son: papelería tintas y toners, combustible, suministros para reuniones de trabajo, artículos de limpieza.”; **Servicios generales**, “Se cuenta con un remanente del Ejercicio Fiscal 2021 por un importe de \$272,572.55, mismo que se aprobó a través de sesión de junta de gobierno de fecha 04 de marzo del presente año. Con ello se tiene un presupuesto modificado en el trimestre de \$889,167.19. los egresos devengados en el trimestre fueron por \$732,062.48, los cuales corresponden al pago de arrendamiento de las oficinas del instituto, así como servicios básicos como son energía eléctrica, servicio de agua potable, teléfono, capacitación del personal, así como seguros de vehículos, auditoria del último trimestre 2021 por despacho externo, de igual manera, se realizó el primer pago para la edición editorial del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Cancún 2022”; **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**, “Se cuenta con un remanente del Ejercicio Fiscal 2021 por un importe de \$272,572.55, mismo que se aprobó a través de sesión de junta de gobierno de fecha 04 de marzo del presente año. En este capítulo se cuenta con un presupuesto modificado al trimestre de 60,045.08, Se devengo al trimestre la cantidad de \$57,353.88 por concepto de adquisición de Plotter para el área técnica del instituto” **(Figura 3)**

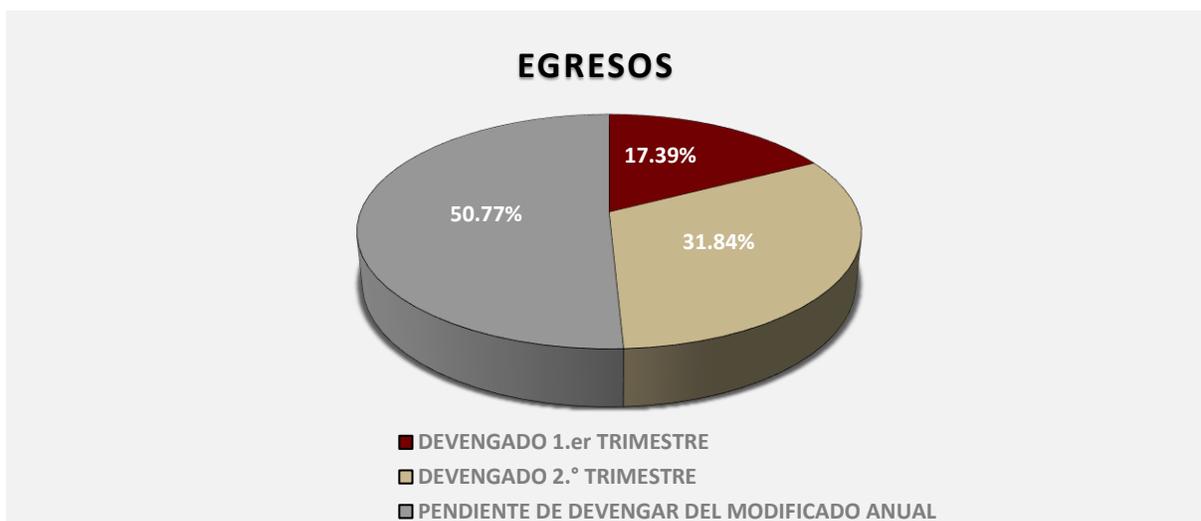


**Figura 3**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, ha devengado egresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2022 la cantidad de **\$1,020,253.77** que comparado con el egreso modificado anual con un importe de **\$2,072,572.55**, arroja que la entidad al cierre del segundo trimestre, ha ejercido el **49.23%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**



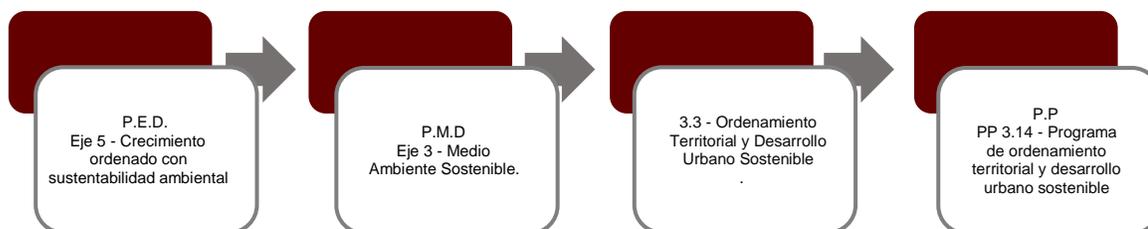
**Figura 4**

## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez reporta como presupuesto total asignado la cantidad de **\$1,800,000.00**, destinado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **PP 3.14 - Programa para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 2 de gestión para el logro de los objetivos.

Este programa presupuestal se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y a su Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 de la siguiente manera:



El Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2022, presenta el siguiente avance del cumplimiento del programa:

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PP 3.14 - Programa para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible										
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F: Contribuir a garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida mediante la implementación de mecanismos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable para la elaboración de programas, planes y proyectos urbanos, que contribuyen a generar un entorno de equidad urbano y ambiental; que logre cohesión territorial y promueva la conformación del Municipio de Benito Juárez como un municipio sustentable.	Índice del Manejo Sustentable del Medio Ambiente.	Ascendente Regular	Bienal	54.00	No	48.00	47.00	-	-	87.00%	0.00%
						54.00	54.00	54.00	54.00		
P. Implementar los mecanismos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable para la elaboración de programas, planes y proyectos urbanos, que contribuyen a generar un entorno de equidad urbano y ambiental; que logre cohesión territorial y promueva la conformación del Municipio de Benito Juárez como un municipio sustentable.	Porcentaje de instrumentos de planeación urbana entregados.	Ascendente	Trimestral	100.00	Si	25.00	25.00	-	-	100.00%	50.00%
						25.00	25.00	25.00	25.00		
C01- Documentos denominados "Programas de Desarrollo Urbano" y "Proyectos Urbanos Estratégicos" implementados.	Porcentaje de Programas, Planes y Proyectos Urbanos implementados	Ascendente	Trimestral	100.00	Si	25.00	25.00	-	-	100.00%	50.00%
						25.00	25.00	25.00	25.00		
C02- Acciones de gestión y administración del presupuesto para la rendición de cuentas ante los entes fiscalizadores realizadas	Porcentaje de Informes de Gestión Financiera del presupuesto asignado.	Ascendente	Trimestral	4.00	Si	1.00	1.00	-	-	100.00%	50.00%
						1.00	1.00	1.00	1.00		

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

- En el Programa **PP 3.14 - Programa para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** con respecto a la meta programada anual. La entidad menciona que la "meta trimestral: el Instituto Mexicano para la Competitividad A. C. IMCO actualiza y publica los índices y subíndices cada dos años. El índice obtuvo 48 puntos en 2020, aún no se actualiza el puntaje; y en relación a la "meta anual: de acuerdo a la Guía para la integración y rendición de los informes de avance de gestión financiera y de la información para la planeación de la fiscalización de la cuenta pública que emite la

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica

ASEQROO para el ejercicio fiscal 2022, en indicadores NO acumulativos, se registra 0% en el avance de la meta anual programada.”

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **100.00%** con relación a la meta programada. La entidad comenta que “se cumplió al 100% el avance correspondiente al trimestre, dentro de las acciones realizadas para el cumplimiento, se llevaron a cabo mesas de trabajo, las cuales se efectuaron con participación de instancias del Gobierno Estatal y Municipal, así como diversos Colegios de Profesionistas que coadyuvan con la planeación urbana. Teniendo un avance del 15.00% de las siguientes actividades denominadas: "3.3.1.1 Actualizar instrumentos de planeación en materia de ordenamiento territorial, ecológico y de desarrollo urbano" y el 25.00% de avance en la actividad "3.3.1.5: Coadyuvar en la incorporación de los asentamientos humanos irregulares para lograr su certeza jurídica".
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **100.00%** con relación a la meta programada. La entidad indica que “1. - Se entregó la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021 en tiempo y forma a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; 2.- Se empezó la auditoría a los estados financieros del ejercicio fiscal 2021 del periodo octubre - diciembre 2021; 3.- Se entregó el avance de gestión financiera correspondiente al primer trimestre 2022. 4.- Se emitieron los Estados Financieros correspondiente al 2o. trimestre 2022; 5. Se cuenta con la información correspondiente para la elaboración del avance de gestión financiera del segundo trimestre 2022; 6.- Se elaboró la evaluación del SEVAC correspondiente al cuarto trimestre 2021”.

Cabe destacar, que el análisis realizado a la información programática que presentó la Entidad, se efectuó a los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica

**CONCLUSIONES:**

La información presentada por el **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de junio de 2022. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

---

**M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA.**  
**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.**